

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LX Legislatura del Congreso del Estado, de la **Versión Estenográfica** de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del *Diario de los Debates* y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de INTERNET del Congreso. Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2004-2007

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
16 DE NOVIEMBRE DE 2005 – 11:00 HORAS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

DIP. RAMIRO DE LA VEQUIA BERNARDI
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ADRIÁN SOLÍS AGUILAR
VICEPRESIDENTE

DIP. GLADYS MERLÍN CASTRO
SECRETARIA

- EL C. PRESIDENTE:

Diputada secretaria, le solicito se sirva pasar lista de asistencia.

- LA C. SECRETARIA:

Con su permiso, diputado presidente.

Lista de asistencia. Segunda Sesión Ordinaria. Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias. LX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave 2004-2007. Miércoles 16 de noviembre de 2005. 11:00 horas.

Diputado Aguirre Ochoa, Samuel. (Presente)

Diputada Batalla Herver, Blanca Arminda. (Presente)

Diputada Beltrami Mantecón, Claudia. (Presente)

Diputado Calleja y Arroyo, Ricardo. (Presente)

Diputado Callejas Arroyo, Juan Nicolás. (Presente)
Diputado Cambranis Torres, Enrique. (Presente)
Diputado Chao y Fernández, Germán Antonio. (Presente)
Diputada Chedraui Obeso, Irma. (Presente)
Diputado Chiunti Hernández, Juan René. (Registró su asistencia con posterioridad)
Diputado De la Vequia Bernardi, Ramiro. (Presente)
Diputado Duck Núñez, Edgar Mauricio. (Presente)
Diputado Fernández Garibay, Justo José. (Presente)
Diputado Fernández Morales, Francisco. (Presente)
Diputado Flores Aguayo, Uriel. (Presente)
Diputada Garay Cabada, Marina. (Presente)
Diputado García Durán, Atanasio. (Presente)
Diputado García Guzmán, Ricardo. (Justificó su inasistencia)
Diputado García Vázquez, César Ulises. (Registró su asistencia con posterioridad)
Diputado Grajales Jiménez, Alfredo Valente. (Presente)
Diputado Guillén Serrano, Gilberto.
Diputado Kuri Ceja, William Charbel. (Presente)
Diputado Lagos Martínez, Silvio Edmundo.
Diputada Lobato Calderón, Cinthya Amaranta. (Registró su asistencia con posterioridad)
Diputado Lobeira Cabeza, Juan Enrique. (Presente)
Diputada López Gómez, Sara María. (Presente)
Diputada Luna Hernández, Rosa. (Presente)
Diputado Mantilla Trolle, Agustín Bernardo. (Presente)
Diputado Marín García, Moisés. (Justificó su inasistencia)
Diputada Melo Escudero, Lilia. (Presente)
Diputado Méndez Mahé, Sergio. (Presente)
Diputada Merlín Castro, Gladys. (Presente)
Diputada Monge Villalobos, Silvia Isabel. (Presente)
Diputado Montano Guzmán, José Alejandro. (Presente)
Diputado Montiel Montiel, Marcelo. (Registró su asistencia con posterioridad)
Diputado Nava Íñiguez, Francisco Javier. (Justificó su inasistencia)
Diputado Oliva Meza, José Luis.
Diputado Ortiz Solís, Sergio. (Registró su asistencia con posterioridad)
Diputado Osorio Medina, José Alfredo. (Presente)

Diputada Patraca Bravo, Martha Beatriz. (Registró su asistencia con posterioridad)

Diputado Pérez Pardavé, Humberto. (Presente)

Diputada Pontón Villa, María del Carmen. (Presente)

Diputada Porras David, Guadalupe Josephine. (Presente)

Diputado Rodríguez Cruz, Miguel. (Presente)

Diputado Saldaña Morán, Julio. (Registró su asistencia con posterioridad)

Diputado Solís Aguilar, José Adrián. (Presente)

Diputado Tejeda Cruz, Tomás. (Presente)

Diputado Valencia Morales, Ignacio Enrique. (Presente)

Diputado Vázquez García, Daniel Alejandro. (Presente)

Diputado Yunes Márquez, Miguel Ángel. (Registró su asistencia con posterioridad)

Diputado Yunes Zorrilla, José Francisco. (Presente)

¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Chedraui; Mantilla Trolle.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar lista de asistencia?

¿Falta algún diputado o diputada de pasar lista de asistencia?

Diputado presidente, asistimos 37 diputados.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputado secretaria, le pido justificar las inasistencias de los diputados Ricardo García Guzmán, Francisco Javier Nava Íñiguez y Moisés Marín García, quienes por encontrarse desempeñando actividades propias de su encargo, no podrán asistir a esta sesión.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, se justifica la asistencia del diputado Miguel Ángel Yunes Márquez... se registra, perdón, y se justifican las inasistencias de los ciudadanos diputados Ricardo García Guzmán, Francisco Javier Nava Íñiguez y Moisés Marín García.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Recibimos con beneplácito la presencia de la Escuela Secundaria Técnica número 97, de esta ciudad.

Diputada secretaria, sírvase dar lectura al proyecto del orden del día.

- EL C. SECRETARIA:

LX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave 2004-2007. Segunda Sesión Ordinaria. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias. Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 16 de noviembre de 2005.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la Primera Sesión Ordinaria y de la Sesión Solemne celebrada el día 15 de noviembre de 2005.
- IV. Lectura de la correspondencia recibida.
- V. Iniciativas de Ley de Ingresos y de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes al ejercicio fiscal 2006, presentadas por el ciudadano licenciado Fidel Herrera Beltrán, gobernador del Estado.
- VI. Iniciativa de decreto que reforma el artículo 33 fracción XVI inciso c) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano diputado William Charbel Kuri Ceja, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- VII. Iniciativa de decreto que reforma el artículo 159 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano diputado Edgar Mauricio Duck Núñez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

- VIII. Iniciativa de decreto que reforma el inciso a) de la fracción IV del artículo 26 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por la ciudadana diputada Rosa Luna Hernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- IX. Iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el ciudadano diputado José Alejandro Montano Guzmán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- X. De la Comisión Permanente de Educación y Cultura, dictamen con proyecto de Ley del Himno al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XI. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- XII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Comunicaciones, dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XIII. De la Comisión Permanente de Educación y Cultura, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Veracruzano de la Cultura.
- XIV. Pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo relativo a las condiciones de seguridad vial en algunos tramos de los municipios de Xalapa y Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentado por el ciudadano diputado Uriel Flores Aguayo, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.
- XV. Se levanta la sesión y se cita a la próxima ordinaria.

Es cuanto, señor presidente diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

Se consulta a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día en los términos dados a conocer por la diputada secretaria. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Toda vez que se han entregado copias de las actas de la Primera Sesión Ordinaria y de la Sesión Solemne celebrada el día 15 de noviembre de 2005, a los coordinadores de los grupos legislativos del Partido Revolucionario Institucional, de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como a los diputados del Verde Ecologista de México y de Convergencia, se propone a la asamblea la dispensa de las mismas. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Se pregunta a la asamblea si son de aprobarse las actas de referencia. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobadas.

Conforme al orden del día, ruego a la diputada secretaria proceda a dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- LA C. SECRETARIA:

Antes, diputado presidente, informo a usted que se registra la asistencia de la diputada Martha Beatriz Patraca Bravo.

Diputado presidente, informo a usted que también se registra la asistencia del diputado Juan René Chiunti.

Oficio número 2793

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi

Presidente de la Diputación Permanente de la LX Legislatura del Congreso del Estado

En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de septiembre y 28 de octubre del año 2005, emitido por los ciudadanos magistrados integrantes de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, se solicita su apoyo para que, en auxilio de las labores de este tribunal, se sirva autorizar a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para que realice la retención de las partidas que de participaciones presupuestales le corresponden al honorable ayuntamiento constitucional de Soconusco, Veracruz, hasta por la cantidad de \$159,368.46, ordenando mediante acuerdo de fecha 28 de octubre del año 2005 dentro del expediente laboral número 045/2002/1, formado con motivo de la demanda interpuesta por David Ramos Ayala en contra del ayuntamiento constitucional de Soconusco.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 8 de noviembre de 2005

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Raúl S. Aguilar Loyo

(Rúbrica)

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su atención procedente, tórnese el asunto dado a conocer por la diputada secretaria a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Prosiga con la lectura de la correspondencia recibida, diputada secretaria.

- LA C. SECRETARIA:

Antes, diputado presidente, informo a usted que se registra la asistencia del diputado Sergio Ortiz.

Oficio número 346, de fecha 26 de octubre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder contratar un

crédito por la cantidad de 2 millones 300 mil pesos con la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Se anexa expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentra la solicitud del ayuntamiento de Vega de Alatorre.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las presentes solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen.

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 125/2005, de fecha 12 de octubre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Chumatlán, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de apoyo financiero para el pago de energía eléctrica por alumbrado público con el gobierno del Estado, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentra la solicitud de los ayuntamientos de El Higo y Tlaltetela, Veracruz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense los dictámenes que nos ocupan a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, para su estudio y dictamen.

Diputada secretaria, continúe, por favor, con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 2 de septiembre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentra la solicitud de los honorables ayuntamientos de Ixhuatlán del Café, Ixtaczoquitlán, San Andrés Tenejapan y Yecuatla, Veracruz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Vista la naturaleza de las solicitudes dadas a conocer por la diputada secretaria y toda vez que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que las mismas sean discutidas de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Conforme el procedimiento acordado, se ponen a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer el uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse a los honorables ayuntamientos de Ayahualulco, Ixhuatlán del Café, Ixtaczoquitlán, San Andrés Tenejapan y Yecuatla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados en sus términos las solicitudes de referencia.

Diputada secretaria, continúe, por favor, con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Antes, diputado presidente, informo a usted que se registra la asistencia de la diputada Cinthya Amaranta Lobato y del diputado Julio Saldaña.

Escrito de fecha 7 de noviembre del año en curso, signado por el ciudadano presidente del honorable ayuntamiento de Aquila, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder realizar obra pública cuyo monto excede el 20% de la partida presupuestal respectiva.

Se anexa expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Diputada secretaria, prosiga con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 136 del 2005, de fecha 6 de noviembre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de anexo de ejecución federalizada de desarrollo rural con el gobierno del Estado, representado por el Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural y con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de su delegación en el Estado, para conjuntar acciones y recursos para operar el programa de desarrollo rural de la Alianza para el Campo 2005.

Se anexa expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud que nos ocupa a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación.

Continúe por favor con la lectura de la correspondencia recibida, diputada secretaria.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 114 del 2005 de fecha mayo 17 del año en curso, signado por el ciudadano presidente y secretario del honorable ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, Veracruz, mediante el cual solicitan autorización para poder suscribir convenio de cooperación con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, para la aplicación de un programa de educación.

Se anexa expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentra la solicitud del ayuntamiento del Omealca, Veracruz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese las solicitudes a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

Continúe, secretaria, con la lectura de la correspondencia por favor.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 213/2005, de fecha 30 de septiembre del año en curso, signado por los ciudadanos presidente y secretario del honorable ayuntamiento de Cosautlán de Carvajal, mediante el cual solicitan autorización para poder suscribir convenio de concertación con el Ejecutivo federal, a través de la

Secretaría de Desarrollo Social, representada por su delegación en el Estado, para fortalecer la operación del programa para el desarrollo local a través de los proyectos denominados “Equipamiento del Centro Comunitario de Aprendizaje y Mejoramiento a la Vivienda Construcción de Piso Firme”.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese la solicitud a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.

Prosiga la Secretaría con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 1080, de fecha 27 de octubre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Perote, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de coordinación con el gobierno del Estado, a través del Instituto Veraruzano para el Desarrollo Rural y la Comisión Nacional de Zonas Áridas, a través de la coordinación regional, en su calidad de agente técnico de la sagarpa, para la ejecución del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2005, en zonas de siniestralidad recurrente, en apoyo al sector agropecuario, rural, forestal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, túrnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación.

Prosiga la Secretaría con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 213, de fecha 25 de octubre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio especial de ejecución del programa Tu Casa, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y con la delegación federal de la Secretaría de Desarrollo Social.

Se anexa expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud que nos ocupa a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Continúe la Secretaría con la lectura de la correspondencia recibida, por favor.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 272, de fecha noviembre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Jamapa, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio con el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Agua, con el objeto de llevar a cabo la formalización de la adhesión al decreto por el que se condonan y eximen contribuciones y accesorios en materia de derechos por el uso o aprovechamientos de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a los municipios, entidades federativas, Distrito Federal, organismos operadores, comisiones estatales o cualquier otro tipo de organismos u órganos responsables directos de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Se anexa expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentra la solicitud del ayuntamiento del Perote, Veracruz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnense las solicitudes a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

Diputada secretaria, le ruego proseguir con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número PM42/2005, de fecha 7 de noviembre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Catemaco, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir Convenio Habitat de Coordinación Vertiente General para el ejercicio 2005, con la Secretaría de Desarrollo Social, representada por sus delegados en el Estado de Veracruz, y con el gobierno del Estado, por el conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de asentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del programa Habitat.

Se anexa expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente solicitud a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Prosiga la Secretaría con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 155/2005, de fecha 7 de noviembre del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Omealca, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de colaboración administrativa para el servicio, ampliación y control de la base de contribuyentes con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el jefe de Servicio de Administración Tributaria, por

conducto de la Administración local de Asistencia al Contribuyente de Córdoba.

Se anexa expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Vista la naturaleza de la solicitud que nos ocupa y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer el uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al honorable ayuntamiento de Omealca, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración administrativa para el Servicio, Ampliación y Control de la base de Contribuyentes con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentada por el jefe de servicio de la administración tributaria, por conducto de la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Córdoba, Veracruz. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada.

Diputada secretaria, le ruego proseguir con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 7 de noviembre del año en curso, signado por el ciudadano presidente del honorable ayuntamiento de Jilotepec, Veracruz, mediante el cual solicitan dos autorizaciones para poder suscribir convenio de coordinación para la modificación de instalaciones eléctricas con la Comisión Federal de Electricidad.

Se anexa expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnense las presentes solicitudes a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Diputada secretaria, continúe por favor con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 169/2005, de fecha 2 de febrero del año en curso, signado por el ciudadano presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para poder suscribir convenio de concertación con el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por su delegación en el Estado, con el objeto de fortalecer la operación del programa 3 x 1 para migrantes.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de La Antigua, Paso de Ovejas y Yanga, Veracruz.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnense las presentes solicitudes a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Diputada secretaria, continúe, por favor, con la lectura de la correspondencia recibida.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 4 de noviembre del año en curso, signado por el síndico único del honorable ayuntamiento de Catemaco, Veracruz, mediante el cual presenta denuncia en contra del ciudadano Sergio Antonio Cadena Martínez, presidente municipal de dicho municipio, por diversos hechos presumibles de delito.

Se anexa expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran otras denuncias de los ayuntamientos de Cuichapa, Huayacocotla y Poza Rica, Veracruz.

Con lo anterior doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso local.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, túrnense las denuncias que nos ocupan a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Justicia y de Puntos Constitucionales, para que resuelvan sobre la procedencia o improcedencia de las mismas.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a las iniciativas de Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondientes al ejercicio fiscal 2006, presentadas por el ciudadano licenciado Fidel Herrera Beltrán, gobernador del Estado, y toda vez que éstas ya han sido distribuidas entre todos los diputados que integramos esta Legislatura, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de las mismas. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Túrnense las presentes iniciativas a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, para su estudio y dictamen.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 33 fracción XVI, inciso c), de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado William Charbel Kuri Ceja, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, autor de la iniciativa.

- EL C. DIP. WILLIAM CHARBEL KURI CEJA:
Con su permiso, diputado presidente.

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi
Presidente de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente

El suscrito, diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional a la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 18 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento ante usted, iniciativa de reforma en base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ayuntamiento es la instancia de gobierno más cercana a la ciudadanía. Por tal motivo, es indispensable que cuente con los recursos suficientes para la realización de obras y la prestación de servicios en beneficio de la sociedad.

Actualmente, los ayuntamientos cuentan con recursos propios, a través de la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, que le permiten obtener recursos a través del pago de contribuciones de la ciudadanía.

Por otro lado, también cuenta con recursos enviados por la Federación como son las participaciones, las cuales son distribuidas de acuerdo a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios.

Adicionalmente a las participaciones, el gobierno federal envía aportaciones, a través de fondos del Ramo 033, como son el Fondo de Infraestructura Social Municipal, etiquetado para obra pública, y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Además, los ayuntamientos tienen la atribución de solicitar empréstitos a las diversas instituciones de crédito, previa autorización de este Congreso del Estado, para allegarse de recursos adicionales. Sin embargo, en los últimos ejercicios fiscales han optado por solicitar, casi a finales de cada año, recursos por concepto de los anticipos de participaciones que corresponden al ejercicio siguiente.

El objeto de esta iniciativa es que los ayuntamientos soliciten la autorización del Congreso del Estado para que se les proporcione los recursos por concepto de participaciones federales, a fin de llevar un mejor control de las finanzas de los ayuntamientos, en beneficio del pueblo de Veracruz.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 8 fracción I del Reglamento Interior para el Poder Legislativo, pongo a su consideración la presente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 18 FRACCIÓN XVI INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 33, fracción XVI, inciso c): La contratación de empréstitos y los anticipos que se les otorgue por concepto de participaciones federales.

Ley Orgánica del Poder Legislativo

Artículo 18, fracción XVI, inciso c): La contratación de empréstitos y los anticipos que se les otorgue por concepto de participaciones federales.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opondan al presente.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 16 de noviembre de 2005

Dip. William Charbel Kuri Ceja

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, referente a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 159 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Edgar Mauricio Duck Núñez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, autor de la iniciativa.

- LA C. SECRETARIA:

Antes, diputado presidente, informo a usted la asistencia del diputado Marcelo Montiel Montiel.

- EL C. DIP. EDGAR MAURICIO DUCK NÚÑEZ:
Con su venia, señor presidente.

Diputadas y diputados y público en general.

A partir de las ideas de Locke y Montesquieu, en los siglos XVII y XVIII, la teoría de la división de poderes se constituyó como un pilar de los sistemas constitucionales contemporáneos. La división que se realiza del poder en los órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, presupone precisamente que, a través de un sistema de controles y contrapesos, el ejercicio de éste garantice a la vez el respeto a las libertades de los ciudadanos.

Los poderes de un Estado son independientes en su forma de organización y actuación, pero son... los tres son partes de un todo y son complemento para el fundamento y funcionamiento del mismo. De esta manera, la división de poderes se perfecciona mediante el respeto a la autonomía, colaboración y coordinación entre ellos.

La autonomía, vocablo de origen griego que significa potestad para darse leyes a sí mismos o, bien, dictarse sus propias normas, así se constituye como un poder de autoformación y autogobierno.

Respetando esta división de poderes y autonomía y considerando que es facultad del Ejecutivo la integración y presentación del Presupuesto de Egresos de toda la administración pública de la entidad, es necesario que en nuestro Estado esté bien definida esta facultad.

El Presupuesto de Egresos es el principal instrumento de política económica del gobierno, a través del cual se distribuye el gasto público y se garantiza la prestación de los servicios generales del Estado destinados a mejorar los niveles de vida de la población...

- EL C. PRESIDENTE:
Permítame, diputado Duck.

Ruego a los diputados guardar el orden debido en esta sesión.

- CONTINÚA EL C. DIP. EDGAR MAURICIO DUCK NÚÑEZ:
Gracias, señor presidente.

Generar las condiciones necesarias que garanticen su desarrollo económico; avanzar en el mejoramiento del sistema de administración de justicia; dar cumplimiento a las obligaciones contractuales gubernamentales; incrementar la infraestructura y asegurar el desarrollo económico.

A nivel nacional, observamos en el texto del artículo 100 constitucional que en el Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de la Nación elabora su propio presupuesto y el Consejo de la Judicatura Federal, quien realiza el presupuesto de las demás instancias que conforman dicho poder. Una vez elaborados son remitidos por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que se realice modificación alguna.

Contrariamente, la Constitución local establece que es facultad del gobernador presentar ante el Congreso, para su aprobación, el Presupuesto de Egresos y específicamente en el Código Financiero, en el artículo 158, señala que las unidades presupuestales remitirán sus respectivos proyectos de presupuesto a la secretaría con sujeción a las normas y estimaciones financieras que el gobernador del Estado establezca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Los poderes y los organismos autónomos remitirán a la secretaría, dentro de los quince primeros días hábiles del mes de noviembre, este precepto aún no ha sido actualizado, sus proyectos anuales de presupuesto, elaborados conforme a sus propios programas operativos y los lineamientos y estimaciones económicas que emitan al respecto.

A su vez, el numeral 159 del código referido señala que, con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, la secretaría analizará los proyectos de presupuesto de las unidades presupuestales y, en su caso, hará los ajustes que considere necesarios.

Es, por lo tanto, que existe en nuestro sistema jurídico veracruzano una invasión de competencias del Poder Ejecutivo sobre el Judicial y sobre el Legislativo, violentándose lo establecido en el numeral 17 de nuestra Constitución local, toda vez que establece que: "El poder público del Estado es

popular, representativo y democrático, y para su ejercicio se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial...”, ya que no se respeta la división de poderes, pues una secretaría, en este caso la de Finanzas y Planeación, es quien modifica o ajusta el presupuesto presentado por los Poderes Judicial y Legislativo, siendo que su única facultad es la de recibirlo e integrarlo sin hacer modificación alguna.

De aceptar lo contrario, estaríamos otorgándole al Poder Ejecutivo la facultad de revisión y ajuste del presupuesto de los demás poderes, violentando el precepto legal antes citado y que nos confiera al Poder Legislativo.

El Poder Legislativo está confiado a un Congreso y es el grupo de representantes populares que se ocupan tanto de proponer, estudiar, discutir, votar y aprobar o rechazar las iniciativas de ley que presenten los poderes Ejecutivo y Judicial, y como lo marca el artículo 70 de la Carta Magna, todo acuerdo del Congreso tiene el carácter de ley o decreto. Pero también el Legislativo tiene la función de resolver algunos otros asuntos esenciales de la vida pública, tal como lo es la vigilancia del desempeño del Ejecutivo dentro del marco legal.

El Poder Judicial en México ha comenzado a influir de forma importante en el desarrollo nacional, de manera que ha ganado espacios hasta consolidarse como un verdadero poder político. Así, entonces, resulta arbitraria la acción de la Secretaría de Finanzas y Planeación al ajustar el Presupuesto de Egresos enviado por el Poder Judicial, ya que vulnera y pone en entredicho su autonomía e independencia, así como el debido cumplimiento de sus atribuciones, pues la carencia de recursos obstaculiza el acceso a la justicia pronta y expedita a la que todos, a la que todos tenemos derecho.

Es por ello que es imprescindible respetar la autonomía del Poder Judicial y Legislativo, siendo el primer signo de esto el relativo a la solicitud de sus presupuestos que hace llegar a través del Ejecutivo, eliminando, en consecuencia, las facultades de la Secretaría de Finanzas y Planeación de realizar los ajustes al presupuesto presentado por dichos poderes.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía la presente:

Iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 159 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a saber:

Artículo único. Se reforma el párrafo primero del artículo 159 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 159. Con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, la secretaría analizará los proyectos de presupuesto de las unidades presupuestales y, en su caso, hará los ajustes que considere necesarios, exceptuando de este ajuste el proyecto de los poderes Legislativo y Judicial, los que sólo consolidará e integrará al proyecto correspondiente que presentará el Ejecutivo.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Edgar Mauricio Duck Núñez.

Para su estudio y dictamen, tórnese la iniciativa que nos ocupa a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la iniciativa de decreto que reforma el inciso a) de la fracción IV del artículo 26 del Código Penal para el Estado de Veracruz Libre y Soberano de Ignacio de la Llave, tiene el uso de la palabra la ciudadana diputada Rosa Luna Hernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, autora de la iniciativa.

- LA C. SECRETARIA:

Señor diputado presidente, antes informo a usted que se registra la asistencia del diputado César Ulises García Vázquez.

- LA C. DIP. ROSA LUNA HERNÁNDEZ:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros y compañeras diputadas y diputados.

Representantes de medios de comunicación y público que nos acompaña este día.

La suscrita, diputada profesora Rosa Luna Hernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que me conceden los artículos 33 fracción IV y 34 fracción I de la Constitución Política del Estado; 18 fracción IV, 47, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y numeral 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a consideración de esta honorable Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción IV del artículo 26 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, los diputados que integramos el pleno del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias, celebrado el pasado 29 de septiembre de 2005, aprobamos la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el párrafo cuarto y adiciona los párrafos quinto y sexto al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue aprobada por la mayoría de entidades federativas y la Cámara de Senadores, ésta última en sesión celebrada el pasado 8 de noviembre del año en curso.

Con esta reforma al artículo 18 de la Constitución general de la República se sientan las bases de un nuevo sistema integral de justicia penal para adolescentes, tanto en el nivel federal como local, considerándose como tal a toda persona mayor de 12 y menor de 18 años y que hayan cometido una conducta que se considere tipificada como delito.

Ante este nuevo panorama de cambio en la procuración e impartición de justicia penal de adolescentes, se hace necesario ir revisando las normas jurídicas para armonizarlas con los nuevos modelos, así como los instrumentos internacionales de la materia, suscritos por México.

Uno de los aspectos importantes que se debe adecuar en el Código Penal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es lo referente a la inimputabilidad

de los menores, ya que actualmente en este ordenamiento la edad penal es a partir de los 16 años de edad, siendo incongruente esta edad con la reforma constitucional de referencia, por lo que presentamos a esta Soberanía la presente iniciativa para elevar la edad penal de 16 a 18 años, para lo cual se propone reformar el artículo 26, en su fracción IV, inciso a), mismo que establece la inimputabilidad penal de los menores de 16 años.

Organizaciones civiles, especialistas en derechos de la niñez, legisladores, entre otros, han estado en desacuerdo con la reducción de la edad penal a los 16 años, que se estableció en el Código Penal del Estado, vigente a partir del año 2003.

Hoy, más que nunca, se requiere un nuevo análisis del tema, ya que el modelo de justicia penal para adolescentes, derivado de la reforma al artículo 18 constitucional, estaría regido por los principios sustantivos, procesales y de ejecución, en los que se deberá contemplar las penalidades a los menores de 12 a 18 años, las cuales se deben inclinar hacia las penas referentes al trabajo de los menores infractores a favor de la comunidad, de la víctima o del ofendido, como terapia de readaptación.

En este tenor, cabe mencionar que la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en Nueva York en 1989 y ratificada por nuestro país el 21 de septiembre de 1990, establece en su artículo 1º al texto, que dice: “Para los efectos de la presente convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

Así pues, en el análisis estadístico sobre menores infractores, en 18 entidades federativas la edad penal se fija en los 18 años, lo cual representa un 58%, mientras que en 12 estados de la República se fija a los 16 años, lo que representa un 38%, y un Estado la fija en 17 años, siendo el 3%, y otro más no fija expresamente la edad penal.

Por otro lado, consideramos que la reducción o aumento de la edad penal no es un problema exclusivo del terreno legal o jurídico, pues involucra a seres humanos en formación y a quienes la sociedad debe brindar mejores condiciones de vida y oportunidades de desarrollo e inclusión. Por ello,

estamos convencidos de la necesidad de que se aumente la edad penal de 16 a 18 años de edad.

Por todo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente:

Iniciativa de decreto que reforma el inciso a) de la fracción IV del artículo 26 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave

Único. Se modifica el inciso a) de la fracción IV del artículo 26 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 26, inciso a): Serán inimputables:

a) Los menores de dieciocho años de edad;

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 15 de noviembre de 2005

Atentamente

Dip. Rosa Luna Hernández

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Rosa Luna Hernández.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene le uso de la voz el diputado

José Alejandro Montano Guzmán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, autor del citado documento.

- EL C. DIP. JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN:
Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Representantes de los medios de comunicación.

Señoras y señores.

El que suscribe, diputado José Alejandro Montano Guzmán, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 102, 106 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 32 de la ley... Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo establece que el presidente de la Mesa Directiva tendrá como una de sus atribuciones determinar los trámites que deban recaer sobre los asuntos con que se dé cuenta al pleno.

Como todos sabemos, lo anterior implica que se realice un trabajo previo de la Mesa Directiva, en donde se analiza la correspondencia dirigida al honorable Congreso del Estado, a fin de que una vez que se lee ésta en las sesiones del pleno del Congreso, de la Diputación Permanente, se turne para su conocimiento a algunas de las comisiones permanentes o especiales con que se atiende y divide el trabajo legislativo.

Esto lo señalo porque cuando llegamos a la sesión, en primera instancia, ya se saben los asuntos que se van a tratar en ella, por una parte, porque han sido publicados en la Gaceta Legislativa y, por otra parte, respecto a la correspondencia que se recibe, porque ya se clasificó para que la conozca la o las comisiones que sean competentes.

Sin embargo, a pesar de que ya conocemos que este proceso es previo al inicio de la sesión del pleno o de la Diputación Permanente, una vez que han sido turnados los asuntos de la correspondencia o las iniciativas, la notificación oficial, así como la remisión de los documentos que deben ser turnados a la comisión, no se hace el mismo día, retrasándose incluso por varios días más.

Llamo la atención sobre este asunto porque indica el artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, que las comisiones emitirán su dictamen dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que hayan recibido el expediente, tomando en cuenta la agenda legislativa y la trascendencia e importancia del asunto en cuestión, así como las consultas o comparecencias que deban efectuarse.

Por lo que propongo una modificación al primer párrafo del artículo 66 antes mencionado, a fin de que se exprese que el expediente debe ser remitido a comisiones a más tardar un día hábil después de la sesión en que se turna, ello con el objeto de que no haya un retraso en el trabajo que se realiza en éstas y de que podamos agilizar los trámites legislativos.

Recordemos que los veracruzanos exigen de sus diputados resultados expeditos en los trámites legislativos que realizan y tengamos presente que es fundamental brindarle una nueva dinámica del trabajo al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que responde al interés social y a las necesidades de actualización de nuestro marco normativo.

Por tal motivo, propongo el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se reforma el párrafo primero del artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:

Artículo 66. Las comisiones emitirán su dictamen dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que hayan recibido el expediente, el cual será entregado oficialmente a más tardar al día hábil siguiente de la sesión donde se tome conocimiento por el pleno, de él y haya sido turnado, tomando en cuenta la agenda legislativa y la trascendencia e importancia del asunto en cuestión, así como las consultas y comparecencias que deban efectuarse.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Por considerar que esta reforma es positiva para todos los diputados, ya que tendremos de manera expedita los expedientes de los asuntos que se turnen en comisiones y estaremos en mejores condiciones de cumplir con el trabajo legislativo que nos encomendó el pueblo de Veracruz.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Alejandro Montano Guzmán.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de la Ley del Himno al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Educación y Cultura, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la

asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de ley que nos ocupa consta de más de 10 artículos, conforme lo dispone el numeral 120 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

A discusión en lo general el dictamen que nos ocupa.

¿En qué sentido, diputado?

¿Algún otro diputado?

Se cierra el registro de oradores.

Tiene el uso de la voz el diputado José Alejandro Montano Guzmán, por la comisión.

- EL C. DIP. JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN:
Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Representantes de los medios de comunicación.

Señoras y señores.

Veracruz es un Estado que, por su ubicación geográfica, historia y contribución al desarrollo nacional, siempre se ha significado como una entidad federativa que hace del pacto federal una realidad permanente. Veracruz es un Estado que se suma al fortalecimiento de nuestra identidad nacional con su riqueza antropológica, con sus fiestas populares y con su folklore.

Veracruz es cuna de la historia de nuestro país y reflejo de los retos y avances del mismo. Por su extensión geográfica, Veracruz también es parte del norte, centro y sur de México, lo que hace de la nuestra una cultura diversa, pero al mismo tiempo, incluyente. Estoy seguro de que todos estamos orgullosos de ser veracruzanos y que compartimos los mismos anhelos de ser un mejor pueblo.

Por eso y por muchas razones más, recibimos con mucho orgullo la iniciativa de Ley del Himno al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que envió el gobernador Fidel Herrera Beltrán a esta Soberanía para su dictamen y aprobación por parte del honorable Congreso del Estado.

El himno que hoy nos ocupa es resultado de una convocatoria pública que hiciera el Poder Ejecutivo para que fueran los propios veracruzanos quienes, con su entusiasmo y participación, propusieran cuál sería la letra y la música que nos identifique en el marco del pacto federal que vivimos. El Himno al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene autores. Uno de ellos, el autor de la letra, el maestro Francisco Morosini y, de la música, el compositor Ryszard Siwi, a quienes, desde esta tribuna, brindo un público reconocimiento por su participación en el concurso estatal y por haber logrado que fuera su obra la que nos represente e identifique, fortaleciendo con ello nuestro sentido cívico.

Compañeras y compañeros diputados.

La Comisión Permanente de Educación y Cultura elaboró el dictamen que vamos a votar, en un sentido republicano y con la firme convicción de que la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo reúna las condiciones para ser aprobada. Modificamos únicamente el artículo seis de la iniciativa a efecto de que el himno pueda ser transmitido al inicio y fin de operaciones de las radiodifusoras y televisoras locales, sin que medie convenio de por medio, esto con la finalidad de que su difusión sea generalizada. Por tal razón, los exhorto a que demos un voto favorable a esta iniciativa y que Veracruz de Ignacio de la Llave tenga, por primera vez en su historia, un himno que nos identifique y distinga positivamente de las demás entidades federativas y de las naciones del mundo.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Alejandro Montano Guzmán.

Se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de ley que hoy nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Habiéndose discutido suficientemente en lo general el dictamen con proyecto de Ley del Himno al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Educación y Cultura, se consulta a la asamblea si es de aprobarse éste en lo general. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Melo Escudero, Lilia, a favor. Saldaña Morán, Julio, a favor. Kuri Ceja, a favor. Vázquez García, a favor. Silvia Monge, a favor. Duck Núñez, Mauricio, por la afirmativa. Yunes Márquez, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Grajales Jiménez, por la afirmativa. Cinthia Lobato, a favor. Méndez Mahé, a favor. Juan Lobeira, a favor. Chedrahui Obeso, en abstención. Fernández Morales, a favor. Patraca Bravo, Martha Beatriz, a favor. García Vázquez, a favor. Flores Aguayo, a favor. Mantilla Trolle, a favor. Porrás David, a favor. Rosa Luna, a favor. Marina Garay Cabada, a favor. Callejas Arroyo, Juan Nicolás, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Silvio Lagos, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. Tomás Tejeda, a favor. Valencia Morales, Ignacio, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Humberto Pérez Pardavé, a favor. Fernández Garibay, Justo, a favor. Yunes Zorrilla, a favor. Montiel Montiel, a favor.

Gilberto Guillén Serrano, a favor. Chiunti Hernández, a favor. Adrián Solís, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. De la Vequia Bernardi, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

No faltando ningún diputado por votar, se declara cerrada la votación, ordenando a la diputada secretaria haga el cómputo correspondiente, haciendo público el resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose efectuado el cómputo de la votación en lo general del dictamen que nos ocupa, informo a usted que existen 40 votos a favor, 0 votos en contra y 1 voto en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base al resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley del Himno al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, se propone a la asamblea, como procedimiento, que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al procedimiento acordado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión, instruyendo a la diputada secretaria tomar nota y dar a conocer a la asamblea los artículos reservados.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que no se ha registrado ningún diputado para hacer uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

En virtud de que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley del Himno al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Educación y Cultura, en base a lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento del Poder Legislativo, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Ley del Himno al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Educación y Cultura, en términos de lo dispuesto en los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo la Ley correspondiente para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en base a lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido, diputado?

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la voz?

Diputado Julio Saldaña, ¿en qué sentido?

¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la voz?

Se cierra el registro de oradores.

Tiene el uso de la voz el diputado Miguel Ángel Yunes Márquez para razonar su voto.

- EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ:
Con su venia, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados.

Subo hoy a esta tribuna para pedir su voto aprobatorio al dictamen en discusión. Esta reforma a la Ley Orgánica del Municipio Libre le dará la atribución a los ayuntamientos de concesionar, previa autorización del Congreso del Estado, servicios públicos municipales que, por su naturaleza, características o especialidad, lo permitan. Esto, en los casos que el ayuntamiento determine la imposibilidad de prestar por sí mismo el servicio, la conveniencia de concesionarlo o la imposibilidad de que el Estado lo atienda. Asimismo, se le da la atribución al ayuntamiento para usar, explotar y aprovechar bienes de dominio público municipal, sin crear derechos reales para los particulares.

Esta reforma propiciará diversos beneficios, desarrollo económico de los municipios, apoyándose de la inversión privada. Número dos, prestación de servicios que el ayuntamiento no podría ofrecer por falta de recursos

financieros. Aprovechamiento de bienes de dominio público municipal que, en diversas ocasiones, se encuentran deteriorados u olvidados. Certeza jurídica a los inversionistas que quieran invertir en el municipio o que, al margen de la ley, ya cuentan con concesiones de servicios públicos municipales.

Esta reforma contiene medidas de control que no permitirán que esta nueva atribución sea fuente de tráfico de influencias o de corrupción. Este Congreso del Estado aprobará cualquier concesión que los ayuntamientos quieran autorizar. Esto, bajo estrictas reglas y especificaciones técnicas y financieras establecidas en esta reforma. Esta reforma, de contar con su voto aprobatorio, será un nuevo paso para el desarrollo y el fortalecimiento económico de los ayuntamientos veracruzanos y, por ende, el mejoramiento de las condiciones económicas de sus habitantes.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Yunes Márquez.

Se le concede el uso de la voz al diputado Julio Saldaña Morán para razonar su voto.

- EL C. DIP. JULIO SALDAÑA MORÁN:

Con su permiso, presidente.

Compañeros diputados, diputadas.

Medios de comunicación.

Público en general.

El dictamen que en unos momentos se va a votar y que, en lo personal, reconozco que es una iniciativa, quien la propuso en la Comisión de Hacienda Municipal, necesaria e importante para los municipios de Veracruz. Su importancia reside en que se establece la reglamentación hasta antes omitida para las concesiones de los servicios públicos municipales y para la explotación de los bienes de dominio público de los municipios.

Al adecuar la Ley Orgánica del Municipio en concordancia con la Constitución, se alentará a que la iniciativa privada invierta y así, los servicios municipales o la explotación de los bienes se den con mayor calidad, conllevando al mejor desempeño del municipio y que la ciudadanía se beneficie.

Para un servidor que se ha desarrollado en el ámbito municipal, conocedor de las necesidades de la población, sabe que las limitaciones de carácter administrativo y financiero provocan un desafío en la prestación de servicios o explotación de los bienes, dando un desfavorable resultado para el bien de la ciudadanía.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Julio Saldaña Morán.

Agotada la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Discutido suficientemente, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Méndez Mahé, a favor. Ortiz Solís, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y

Fernández, a favor. Melo Escudero, Lilia, a favor. Saldaña Morán, Julio, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Kuri Ceja, a favor. Grajales Jiménez, por la afirmativa. Vázquez García, a favor. Silvia Monge, a favor. Yunes Márquez, a favor. Juan Lobeira, a favor. Chedraui Obeso, a favor. Fernández Morales, a favor. Patraca Bravo, Martha Beatriz, a favor. García Vázquez, a favor. Flores Aguayo, abstención. Mantilla Trolle, abstención. Porras David, a favor. Rosa Luna, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Lagos Martínez, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. Gilberto Guillén, a favor. Tomás Tejeda, a favor. Valencia Morales, Ignacio, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Pérez Pardavé, Humberto, a favor. Fernández Garibay, Justo, a favor. Marina Garay Cabada, a favor. Yunes Zorrilla, a favor. Montiel Montiel, a favor. Chiunti Hernández, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. Adrián Solís, a favor. De la Vequia Bernardi, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Duck Núñez, Mauricio, por la afirmativa.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, ordenando a la diputada secretaria haga el cómputo correspondiente e informe del resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo de la votación correspondiente, informo a usted que existen 36 votos a favor del dictamen, 0 en contra y 2 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley

Orgánica del Municipio Libre, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

En términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo el decreto correspondiente, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Comunicaciones, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantado la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Dado que el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste se pone a discusión, en lo general y en lo particular, de una sola vez, en base a lo dispuesto por el numeral 120 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido, diputado Alejandro?

- EL C. DIP. DANIEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARCÍA:
Para razonar mi voto.

- EL C. PRESIDENTE:
¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la voz?

Se cierra el registro de oradores.

Tiene el uso de la voz el diputado Alejandro Vázquez.

- EL C. DIP. DANIEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARCÍA:
Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Celebro con mucho gusto que las comisiones unidas, tanto la de Comunicaciones como la de Justicia, hayan hecho de una vez por todas esta dictaminación de esta iniciativa que hace algunos meses se presentó y que el único fin que buscábamos con esa iniciativa es que las labores y las acciones y todo lo que se haga en este Congreso pueda ser difundido hacia la ciudadanía, ante una campaña que había de desprestigiar contra el trabajo que este Congreso ha estado realizando.

Creo que este Congreso, que ayer lo decía nuestro presidente en el discurso de respuesta al gobernador, es un Congreso excepcional, un Congreso plural, que está dando una nueva muestra de cómo está la nueva conformación en nuestro Estado de Veracruz y que necesita que este trabajo sea difundido hacia la ciudadanía porque muchas veces la apuesta de descalificar a este Congreso a que si subimos el presupuesto, a que cuánto ganan los diputados, a que si estamos o no trabajando en comisiones, y creo que tenemos y hay muchos compañeros diputados que han entendido la nueva acción del diputado, que es estar trabajando, legislando, gestionando en favor de sus conciudadanos y ahora va una prueba de la necesidad que implica esta iniciativa; que lo que propone la iniciativa es que la Junta de Coordinación, como órgano rector máximo, bueno, órgano rector de este Congreso, pueda hacer convenios de transmisión, para que lo que aquí se hace se pueda difundir y ayer, inexplicablemente, algunos nos pudimos dar cuenta después que la transmisión del informe de gobierno, mientras estaba el ciudadano gobernador hablando, el canal Radiotelevisión de Veracruz transmitió en vivo toda esta participación del señor gobernador.

Sin embargo, cuando se trató de la parte institucional que fue decidida por la Junta de Coordinación y que estuvimos de acuerdo todos, que el diputado presidente contestara este informe, esta transmisión fue cortada, de tal manera que no fue transmitida en vivo, como había sido algunos minutos antes el informe del gobernador y creo que esto nos debe preocupar y, por eso, yo les pido que aprobemos esta iniciativa, que lo que busca es que... eso, que lo que

aquí se haga, que lo que aquí se dice, que lo que aquí se debate, que lo que aquí se propone, toda la ciudadanía esté consciente de que hay un Congreso distinto al de muchos años y que estamos haciendo bien las cosas.

Así que, de esa manera, yo por eso les pido que aprobemos esta iniciativa y que la Junta de Coordinación se encargue de hacer estos convenios, sobre todo, con el canal Radiotelevisión de Veracruz, para que nuestras sesiones puedan ser transmitidas en vivo, ya sean editadas o sean transmitidas en su totalidad como son, pero creo que es una necesidad urgente que este... que todos los diputados comuniquemos lo que estamos realizando en esta sala del pleno.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Daniel Alejandro Vázquez.

(El diputado Sergio Méndez Mahé hace moción desde su curul)

No se inscribió en su momento, diputado.

Agotada la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Discutido suficientemente, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Comunicaciones, se consulta a la asamblea si es de aprobarse, en lo general y en lo particular. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie, diciendo en voz alta su apellido y nombre.

(Se incluye el sentido de la votación nominal)

López Gómez, Sara María, a favor. Pontón Villa, María del Carmen, a favor. Méndez Mahé, a favor. Ortiz Solís, a favor. Blanca Batalla, a favor. Chao y Fernández, a favor. Melo Escudero, Lilia, a favor. Saldaña Morán, Julio, a favor. Osorio Medina, José Alfredo, a favor. Kuri Ceja, a favor. Grajales Jiménez, por la afirmativa. Vázquez García, a favor. Silvia Monge, a favor. Duck Núñez, Mauricio, por la afirmativa. Juan Lobeira, a favor. Chedrahui Obeso, a favor. Fernández Morales, a favor. Patraca Bravo, Martha Beatriz, a favor. García Vázquez, a favor. Flores Aguayo, a favor. Mantilla Trolle, a favor. Yunes Márquez, a favor. Porras David, a favor. Rosa Luna, a favor. Gilberto Guillén, a favor. Montano Guzmán, Alejandro, a favor. Lagos Martínez, Silvio, a favor. Calleja y Arroyo, Ricardo, a favor. Tomás Tejeda Cruz, a favor. Valencia Morales, Ignacio, a favor. Miguel Rodríguez Cruz, a favor. Pérez Pardavé, Humberto, a favor. Fernández Garibay, Justo, a favor. Marina Garay Cabada, a favor. Yunes Zorrilla, a favor. Montiel Montiel, a favor. Chiunti Hernández, a favor. Merlín Castro, Gladys, a favor. Adrián Solís, a favor. De la Vequia Bernardi, a favor.

- LA C. SECRETARIA:

¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

- EL C. PRESIDENTE:

Se declara cerrada la votación, ordenando a la diputada secretaria haga el cómputo correspondiente e informe del resultado.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, habiéndose realizado el cómputo de la votación correspondiente, informo a usted que existen 40 votos a favor del dictamen, 0 en contra y 0 en abstención.

Es todo, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

En base a la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y de Comunicaciones.

Túrnese el decreto correspondiente al titular del Poder Ejecutivo estatal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al honorable ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio de colaboración y coordinación con el Instituto Veracruzano de la Cultura, emitido por la Comisión Permanente de Educación y Cultura, y toda vez que éste ya ha sido distribuido y publicado en la Gaceta Legislativa, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Se pone a consideración de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores.

En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el dictamen que nos ocupa.

Conforme al orden del día, tiene el uso de la voz el ciudadano diputado Uriel Flores Aguayo, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, para que dé a conocer a esta asamblea su pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo, relativo a las condiciones de seguridad vial en algunos tramos de los municipios de Xalapa y Banderilla, de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. DIP. URIEL FLORES AGUAYO:
Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadano en general.

Diputado Ramiro de la Vequia Bernardi
Presidente de la Mesa Directiva del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente

El que suscribe, diputado Uriel Flores Aguayo, con fundamento en los artículos 84 fracción IX y 132 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. Han sido reiterados y trágicos los accidentes de tránsito vehicular en la avenida Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa y en la vía que entronca con la carretera 140, Veracruz-México, en el municipio de Banderilla.

Segundo. También son reiteradas las quejas de los habitantes de estos municipios que, al transitar por esas calles, se ven constantemente sometidos a condiciones de inseguridad producidas por el incesante tráfico de unidades vehiculares pesadas, que transportan voluminosos objetos o materiales peligrosos.

Tercero. Los esfuerzos realizados por autoridades en los tres ámbitos de gobierno, colocando la señalización correspondiente para disuadir a los choferes de conducir con velocidad inmoderada en esa vía han sido insuficientes, principalmente porque muchos viajeros consideran que esta carretera es la única vía efectiva para sus viajes y la conciben como caminos de circulación ultrarrápida.

Cuarta. Para aminorar esta situación, diversas autoridades han propuesto y, al parecer, se ha programado ya construir un libramiento o una vía alterna que desahogue el tráfico en la vía que se comenta o facilite otro camino para ese tipo de vehículos de riesgo.

No obstante esta intención, es claro que la puesta en marcha de esta opción todavía llevará considerable tiempo de espera.

Quinta. Por ello, considerando que este asunto es una cuestión que requiere de la inmediata atención de las autoridades competentes, nos permitimos proponer un anteproyecto de punto de acuerdo para que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa al gobierno estatal y a algunas dependencias del gobierno federal, específicamente el Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de lograr la coordinación de esfuerzos, orientando a los conductores de este tipo de vehículos para que eviten transitar por estos centros urbanos y, si no existiera otra posibilidad, planifiquen sus recorridos de forma tal que sólo circulen por estas vías multiseñaladas en horarios nocturnos de las 22:00 a las 6:00 horas.

La ejecución de estas actividades, estamos seguros, contribuirá a disminuir los factores de riesgo por este tipo de tránsito vehicular de que se han quejado los habitantes de los municipios de Xalapa y Banderilla.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

ANTEPROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Único. La LX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, exhorta al gobierno del Estado, al titular del Centro sct en

Veracruz, y a la Secretaría de Seguridad Pública, éstas, dependencias del gobierno federal, para que realicen actividades coordinadas tendientes a garantizar la seguridad de vehículos y personas en las vías de acceso a los municipios de Xalapa y Banderilla, que entroncan con la carretera número 140, Veracruz-México, orientando a los conductores de vehículos pesados o que transportan materiales que signifiquen riesgo para los habitantes, para que transiten en los centros urbanos solamente en horario nocturno de las 22:00 a las 06:00 horas.

Es todo, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Uriel Flores Aguayo.

Para su análisis, tórnese el anteproyecto de punto de acuerdo que nos ocupa a la Junta de Coordinación Política.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE:

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión, citándose a la Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día miércoles 23 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas en este recinto oficial de sesiones.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA SEGUNDA
SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE
SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL

DIPUTADO	PÁGINA
DANIEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARCÍA	43
EDGAR MAURICIO DUCK NÚÑEZ	23
JOSÉ ALEJANDRO MONTANO GUZMÁN	30, 33
JULIO SALDAÑA MORÁN	39
MIGUEL ÁNGEL YUNES MÁRQUEZ	38
ROSA LUNA HERNÁNDEZ	26
URIEL FLORES AGUAYO	47
WILLIAN CHARBEL KURI CEJA	20

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MENSAJE

La *Versión estenográfica* es un documento de información interna del Congreso del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la que se comunicará después de celebradas las sesiones de la LX Legislatura, las participaciones de los ciudadanos diputados en la tribuna, en el debate al desahogar los asuntos que se agendaron en el orden del día.

En la *Versión Estenográfica* se incluye el orden del día de las sesiones, los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como los pronunciamientos de los grupos legislativos y de los diputados sin grupo, no así los textos de las iniciativas de ley o decreto, de dictámenes de las comisiones permanentes, salvo de aquéllos que no se hayan dispensado su lectura. Estos textos aparecerán en el *Diario de los Debates* y con antelación en la *Gaceta Legislativa*.

El contenido de los números que sean publicados de la *Versión Estenográfica* aparecerán en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: [www. legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx). Esta página se actualizará dos días después de celebradas las sesiones.

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

MESA DIRECTIVA

Dip. Ramiro de la Vequia Bernardi
Presidente

Dip. José Adrián Solís Aguilar
Vicepresidente

Dip. Gladys Merlín Castro
Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Juan Nicolás Callejas Arroyo
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido
Revolucionario Institucional
Presidente

Dip. Enrique Cambranis Torres
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido
Acción Nacional

Dip. Atanasio García Durán
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido
de la Revolución Democrática

Dip. Cinthya Amaranta Lobato Calderón
Del Partido Convergencia

Dip. Francisco Javier Nava Íñiguez
Del Partido Verde Ecologista de México

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Arq. Rolando Eugenio Andrade Mora

DIRECCIÓN DE REGISTRO DOCUMENTAL LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lae. Víctor Román Jiménez Rodríguez

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. César Augusto Moreno Collado

COLABORADORES

Gonzalo Peláez Cadena
Fernando Aarón Ruiz Carral
Elizabeth Solano López
Fabiola Meredith Martínez López
Lizbeth Cortez Jiménez
Marisa Ylian Cházaro Marín